

MEJORA NEGOCIO
REGIÓN DE O'HIGGINS
Reapertura de convocatoria

Del proyecto: “Calidad para la Promoción Competitiva del Turismo en O'higgins”

Código en Banco de Proyecto	Fecha y hora apertura convocatoria	Fecha y hora cierre convocatoria
536570	03 de enero de 2022	29 de abril de 2022

Del AOI:

Nombre de AOI	Ejecutivo responsable en AOI	Rut ejecutivo AOI	Email ejecutivo AOI
COPEVAL S.A.	César Aravena Jara	14.332.136-3	cesar.aravena@copeval.cl

¿Qué es?

Descripción General de la Asesoría

Mejorar la competitividad de la Mipes que operan en el sector turismo de la Región de O'Higgins, mediante certificaciones de calidad que les otorguen mayor prestigio y respaldo en el mercado.

Para ello, se debe mejorar el nivel de calidad en las prestaciones turísticas de las empresas de menor tamaño ligadas a la actividad, específicamente en aquellos rubros actualmente certificables, esto es alojamientos, tour operadores, agencias de viaje y guías de turismo, en territorios identificados por Sernatur con potencial turístico (destinos detallados en puntos posteriores).

Para esto, las asesorías a financiar a través de esta tipología deberán contemplar al menos:

- Una Auditoría de Certificación de Calidad, según sea la norma aplicable en cada caso.
- Recomendación de empresa certificadora para la obtención de Sello de Calidad Turística para presentación en SERNATUR

Objetivos Específicos de la Asesoría:

1. Obtener Sellos de Calidad para empresas del sector turismo de zonas priorizadas de la región de O'Higgins, según normas vigentes.

Productos esperados:

1. 43 empresas del sector turismo, con Auditoría de Calidad aprobada para optar a Sello de Calidad Turística.

Indicadores:

1. N° de empresas del sector turismo, que aprueban auditoría de calidad según norma aplicable y optan a Sello de Calidad Turística

¿Qué apoyo entrega?

ACTIVIDAD	COSTO TOTAL (\$)	APORTE SERCOTEC (\$)	APORTE EMPRESA (\$)
AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	\$550.000	\$550.000	\$0

Sercotec financia hasta \$550.000 del costo de la asesoría. La empresa debe considerar un aporte empresarial mínimo de 0% del cofinanciado de Sercotec.

La duración de este tipo de asesorías es de hasta 4 meses.

La asesoría está destinada a atender a N°43 empresas de la Región de O'higgins. Se espera que el 40% de los participantes sean empresas dirigidas por mujeres (persona natural o representante legal, en caso de personas jurídicas)

¿A quién está dirigido?

1.- Empresas beneficiadas por el Instrumento CRECE, Convocatoria Especial CRECE FONDO DE DESARROLLO DE NEGOCIOS, "Calidad para la promoción competitiva del turismo en O'Higgins", REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, 2020

Excepcionalmente podrán postular otras empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

2.- Micro y pequeñas empresas, personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el servicio de Impuestos internos, que tengan ventas demostrables entre 200 uf a 25.000 uf al año, se excluyen las sociedades de hecho y comunidades hereditarias. En el caso de empresas de menos de un año de antigüedad en el Servicio de impuestos Internos, se podrá aceptar postulantes con ventas demostrables menores a 200 uf.

3.- A empresas del rubro turístico, cuyos domicilios comerciales pertenecen a la región de O'higgins y están ubicadas en las siguientes comunas priorizadas:

Destino Lago Rapel: Las Cabras, Litueche, La Estrella.

Destino Pichilemu: Pichilemu, Paredones.

Destino Machalí: Machalí.

Destino Valle de Colchagua: Santa Cruz, Lolol, Palmilla, Peralillo.

Destino Matanzas-Navidad: Navidad.

Destino Tagua Tagua - Almahue: San Vicente de Tagua Tagua, Pichidegua.

Destino Alto Colchagua: San Fernando, Rengo.

4.- Exclusivamente micro y pequeñas empresas del sector turismo, que presten servicios de Alojamientos, Agencias de Viaje, Tour Operadores y Guías de Turismo, que incluyan entre sus códigos vigentes de Actividad Económica, los detallados en el Cuadro Requisitos de Postulación, de más adelante.

En caso de Tour operadores y Agencias de Viajes que no tengan su dirección comercial en las comunas priorizadas pero si en la región, deben justificar con documentación (facturas de los servicios turísticos comprados en comunas priorizadas) que operan en las comunas antes mencionadas.

5.- No tener rendiciones pendientes con Sercotec.

Restricciones

No podrán acceder al instrumento quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. Las personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, o con el Agente Operador Sercotec a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante la evaluación y selección.
2. El/la Cónyuge/conviviente civil o pariente hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo del Sercotec, o del Agente Operador Sercotec a Cargo de la convocatoria, o quienes participen de la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria a personas unidas a cualquiera de ellos

por vínculos o parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3. El /la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de Sercotec, o el Agente Operador de Sercotec a Cargo de la Convocatoria, o quienes participe en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a cualquiera de ellos por vínculo o parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
4. Las personas naturales o jurídicas y sociedades en cualquiera de las personas señaladas tengan participación, incluidas sociedades por acciones o anónimas abiertas en que estas sean dueñas de acciones que representen el 50% o más del capital.
5. Aquellas Personas que se encuentren en cualquier otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine el Servicio de Cooperación Técnica, aún con posterioridad a la selección.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los requisitos a cumplir por la empresa, serán solicitados y/o verificados por un Agente Operador Intermediario de Sercotec y son los siguientes:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	
REQUISITO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Personas naturales o jurídicas que sean beneficiarias del Instrumento CRECE, Convocatoria Especial CRECE FONDO DE DESARROLLO DE NEGOCIOS, "Calidad para la promoción competitiva del turismo en O'Higgins", REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, 2020	Contrato firmado entre el empresario y/o representante legal de la empresa y SERCOTEC, para la ejecución de proyecto CRECE
Personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes de primera categoría ante el SII, cuyas ventas se distribuyan de acuerdo al siguiente rango , según la antigüedad de la actividad: - Ventas demostrables y menores a 25.000 UF, para empresas con menos de un año de antigüedad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de "Mi situación tributaria", disponible en sitio web del SII, modulo "Mi SII", "Mis datos", "Actividad económica vigente", "A partir de" (fecha indicada en el documento)¹. 2. Carpeta Tributaria electrónica completa para solicitar créditos, la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/ht

¹ Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría.

<p>- Ventas iguales o superiores a 200 UF y menores a 25.000 UF, para empresas con más de un año de antigüedad.</p> <p>Debe tener domicilio comercial en alguna de las siguientes comunas: Las Cabras, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Paredones, Machalí, Santa Cruz, Lolol, Palmilla, Peralillo, Navidad, San Vicente de Tagua Tagua, Pichidegua, San Fernando y Rengo.</p>	<p>ml/index.htm a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formulario 22 y/o 29.</p>
<p>Cooperativas cuyas ventas promedio por asociado sean menores a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de constitución de la cooperativa y modificaciones o, última acta que señale los cooperados vigentes. 2. Formulario 22 y/o 29 de los últimos 12 meses.
<p>No tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa postulante, al momento de formalizar</p>	<p>Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 30 días de antigüedad contados desde la fecha de formalización.</p> <p>https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-100359.html</p>
<p>No haber sido condenado/a por prácticas antisindicales y/o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la firma del contrato.</p>	<p>Dicha condición será validada con la información actualizada disponible en el sitio web de la Dirección del Trabajo (Empresas condenadas por prácticas antisindicales).</p>
<p>Desarrollar actividad económica formal ante el SII en alguno de los rubros turísticos certificables vigentes: alojamientos, tour operadores, agencias de viajes, guías de turismo, al momento de postular a la presente convocatoria</p>	<p>Códigos de actividad económica detallados en Carpeta Tributaria, siendo válidos los siguientes:</p> <p>551001 ACTIVIDADES DE HOTELES 551002 ACTIVIDADES DE MOTELES 551003 ACTIVIDADES DE RESIDENCIALES PARA TURISTAS 551009 OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA TURISTAS N.C.P. 552000 ACTIVIDADES DE CAMPING Y DE PARQUES PARA CASAS RODANTES 559001 ACTIVIDADES DE RESIDENCIALES PARA ESTUDIANTES Y TRABAJADORES 559009 OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P. 681011 ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS 791100 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES 791200 ACTIVIDADES DE</p>

	OPERADORES TURÍSTICOS 960909 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Para Tour Operadores y/o Agencias de Viaje cuyo domicilio comercial pertenece a la Región de O'Higgins, pero no a las comunas focalizadas, deben estar ofertando paquetes turísticos o similares, que incorporen a prestadores turísticos de las comunas focalizadas.	Facturas de compra emitidas a nombre del postulante Tour Operador o Agencia de Viajes, de prestadores de servicios turísticos con dirección comercial en alguna de las 15 comunas focalizadas. Para estos casos será válido cualquier tipo de servicio turístico.